

DISPOSICIÓN SSGA N° 440/18

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de septiembre de 2018.-


VISTO: La Resolución DG N° 212/18 y el Expediente SSGA- 350/18 "Impermeabilización techo edificio Lavalle 369.- Anexo I Res DG N° 212/18"; y

CONSIDERANDO:

I. Que, por Resolución DG N° 212/18, el Defensor General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires aprobó el Reglamento de Caja Chica Especial para la adquisición de electrodomésticos y la remodelación, refacción y reacondicionamiento de inmuebles de este Ministerio Público de la Defensa", destinado a afrontar los gastos menores o urgentes tendientes a la adquisición de electrodomésticos y para cubrir las necesidades de bienes y/o servicios que surjan como consecuencia de la remodelación, refacción y reacondicionamiento a ejecutar en inmuebles donde se desarrolle la actividad propia de este MPD;

II. Que, mediante Nota N°26/18 suscripta por representantes del Sindicato de Trabajadores Judiciales de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires se informa al Sr. Defensor General de este Ministerio Público de la Defensa sobre el deterioro en las condiciones de infraestructura del edificio sito en la calle Lavalle 369, las cuales se vieron agravadas por una gran caída de agua desde el cielorraso hasta los puestos de trabajo;

III. Que, mediante actuación N° 2498/18, el Sr. Defensor General de este Ministerio Público de la Defensa requiere a la Secretaría General de Administración que realice las gestiones necesarias a fin de garantizar la normal prestación del servicio, garantizando la seguridad y



condiciones laborales de los trabajadores que se desempeñan en la mencionada sede;

IV. Que, mediante nota SGA N° 29/18, el Sr. Secretario General de Administración de este Ministerio Público de la Defensa, solicita a esta Subsecretaría General de Administración que a la mayor brevedad posible se lleven adelante las gestiones pertinentes a fin de realizar los arreglos necesarios para el correcto funcionamiento del edificio precitado los cuales consisten en la impermeabilización del techo del mismo;

V. Que, mediante informa N° 79 del Departamento de Obras Menores y Mantenimiento se describen las tareas que resulta necesario realizar a fin de impermeabilizar el techo del mencionado edificio;

VI. Que, conforme lo establecido en el Art. 4 del Anexo I de la Resolución DG N° 212/18, se dio debida comunicación a la Unidad General de Auditoría Interna, invitándola a ejercer un control concomitante de las actuaciones;

VII. Que, se realizó la afectación preventiva correspondiente por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00) en miras de realizar el gasto correspondiente;

VIII. Que en pos de la ejecución del monto afectado preventivamente, y de conformidad al Art. 6 del Anexo I de la Res. DG N° 212/18, se cursaron tres (3) invitaciones a proveedores del rubro, detallando en la convocatoria con precisión el objeto, la cantidad y calidad de la prestación solicitada.-

IX. Que, en las presentes actuaciones se tomó conocimiento de dos (2) presupuestos correspondientes a las firmas REFORMAS. COM DE TOBIAS GRAIB CUIT 20-18286351-4 por un importe total PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 480.000,00) y a la firma AISLAPUR SRL CUIT N° 30-71472198-0 por un



importe de PESOS CUATROCIENTOS ONCE MIL CON 00/100 CENTAVOS
(\$ 411.000,00);

X. Que, conforme lo establecido en el Art. 7 del Anexo I de la Resolución DG N° 212/18, esta Subsecretaría efectuó un análisis de las ofertas presentadas señalando a la efectuada por la firma AISLAPUR SRL CUIT N° 30-71472198-0 como la más conveniente en los aspectos valorados;

XI. Que, en atención a lo señalado, corresponde adjudicarle a la firma AISLAPUR SRL CUIT N° 30-71472198-0, la contratación de referencia a fin de que realice las tareas de impermeabilización del techo de la sede de este Ministerio Público de la Defensa sita en la calle Lavalle 369 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires ;

Por ello, de conformidad a lo establecido por el art. 7 del Anexo I de la Resolución DG N° 212/18;

**EL SUBSECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DISPONE:**

1°.- **ADJUDICAR** a la firma AISLAPUR SRL CUIT N° 30-71472198-0, el renglón Único de la contratación tramitada mediante expediente SSGA N° 350/18 "Impermeabilización techo edificio Lavalle 369.- Anexo I Res DG N° 212/18"; por la suma PESOS CUATROCIENTOS ONCE MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 411.000,00) a fin de que realice las tareas de impermeabilización del techo del edificio sito en la calle Lavalle 369 detalladas en el expediente mencionado precedentemente.-

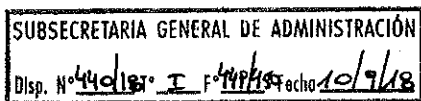
2°.- **DESESTIMAR** la oferta presentada por la firma REFORMAS. COM DE TOBIAS GRAIB CUIT 20-18286351-4 para el renglón Único de la contratación tramitada mediante expediente SSGA N° 350/18 "Impermeabilización techo edificio Lavalle 369.- Anexo I Res DG N° 212/18" por resultar inconveniente en términos económicos.-

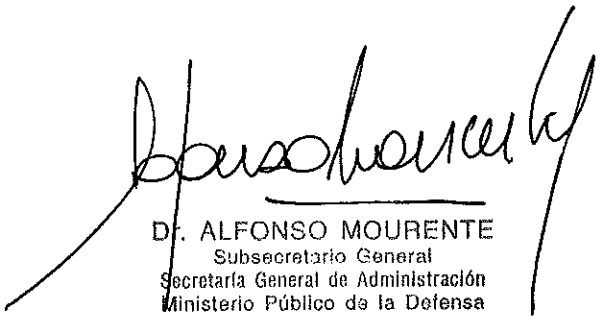
3°.- **AFECTAR** definitivamente el monto del importe consignado en el art. 1°, a las partidas presupuestarias vigentes.-

4°.- **AUTORIZAR** el pago a la firma adjudicataria del cincuenta (50%) por ciento del monto de la oferta adjudicada en concepto de adelanto financiero, debiendo presentarse como contra-garantía un pagare o seguro de caución a nombre de este Ministerio Público de la Defensa equivalente a la totalidad que reciba como anticipo -

5°.- **HÁGASE SABER** del presente acto administrativo al Secretario General de Administración.

6°.- **REGÍSTRESE**, protocolícese, publíquese y, oportunamente, archívese.




DR. ALFONSO MOURENTE
Subsecretario General
Secretaría General de Administración
Ministerio Público de la Defensa